UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 05 de Noviembre de 2.019.-

RESOLUCIÓN Nº 640-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de Octubre al 18 de Octubre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica Nº 17/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 37.607,51), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de Octubre al 18 de Octubre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 13.869,44 (Pesos trece mil ochocientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos); 2.3.1. Papel de escritorios y cartón: \$ 337,50 (Pesos trescientos treinta y siete con cincuenta centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 100,00 (Pesos cien); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 1.160,00 (Pesos mil ciento sesenta); 2.4.9. Otros N.E.P.: \$ 510,00 (Pesos quinientos diez); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 5.502,72 (Pesos cinco mil quinientos dos con setenta y dos centavos);

N

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 05 de Noviembre de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN Nº 640-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.045/19.

2.7.9, Otros N.E.P.: \$ 457,56 (Pesos cuatrocientos cincuenta y siete con cincuenta y seis centavos); 2.9.1. Elementos de Limpieza: \$ 3.750,00 (Pesos tres mil setecientos cincuenta); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 2.510,00 (Pesos dos mil quinientos diez); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 3.860,28 (Pesos tres mil ochocientos sesenta con veintiocho centavos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edifico y local: \$ 1.900,00 (Pesos mil novecientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta); 3.5.1. Transporte: \$ 300,01 (Pesos trescientos con un centavo); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 2.400,00 (Pesos dos mil cuatrocientos).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 37.607,51 (Pesos treinta y siete mil seiscientos siete con cincuenta y un centavos).

ARTICULO 4º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Geol. Carlos A. Manjarres DIRECTOR

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.